

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : FUNDACIO ESPORTIVA DENIA DE LA CV
C.I.F. : G54140074

Ejercicio : 2007

1. Actividad de la entidad

Los datos de la entidad objeto de dicha memoria son:

NIF: G54140074
Denominación: FUNDACIO ESPORTIVA DENIA DE LA CV
Domicilio: CL LA MAR, 22
Código Postal: 03700
Municipio: DENIA
Provincia: ALICANTE

La Fundación Esportiva Denia de la CV es una entidad sin ánimo de lucro que fue constituida en Escritura Pública otorgada con fecha 4 de julio de 2006 ante el Notario de Denia, D. Secundino-J. García-Cueco Mascarós, número 3.276 de su protocolo y que se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana con el número 162 (A). La finalidad principal de la entidad consiste en la difusión, promoción y fomento de actividades deportivas, culturales y sociales. El período de vigencia de la misma se ha establecido como indefinido.

Las actividades fundacionales realizadas durante el ejercicio han consistido en: a) Elaboración de "Guías" educativas dirigidas a personas que practiquen el deporte y a los familiares de los mismos; b) Elaboración de una página "web" donde se difundirán los fines y proyectos de la FUNDACIÓ ESPORTIVA DENIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA; c) Organización de las "Jornadas sobre Inmigración y Deporte"; d) Colaboración económica en la organización de la "IV Mitja Marató de Denia"; e) Colaboración económica con el Club de Volei Denia (Temporada 2006-2007); f) Colaboración económica con el Club de Rem Denia (Temporada 2006-2007); g) Colaboración económica con el proyecto del Club Deportivo Denia de ascenso al primer equipo del Club a 2ª División B (estudio para la adecuación de los vestuarios y zona de prensa del campo de fútbol municipal de Denia –"Nou Camp"- y presentación del citado proyecto a las autoridades municipales para su aprobación, etc.); h) Realización de las actividades (proyecto, estudio de la viabilidad del mismo, reunión con entidades públicas o privadas interesadas, etc.) necesarias para la creación en Denia de una Residencia para Deportistas y su posterior explotación; i) Realización de donaciones a asociaciones deportivas (Club de Atletisme Dianium), colegios educativos (Paidos) y asociaciones cívicas (Adisde) .

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con el R.D. 776/1998, de 14 de mayo por el que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

b) Principios contables

La aplicación de los principios contables obligatorios establecidos en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos, de prudencia, entidad en funcionamiento, registro,

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : FUNDACIO ESPORTIVA DENIA DE LA CV
C.I.F. : G54140074

Ejercicio : 2007

precio de adquisición, devengo, uniformidad e importancia relativa, ha resultado suficiente para la tenencia de la contabilidad y la presentación de las Cuentas Anuales de la Entidad.

c) Comparación de la información

La comparación del ejercicio actual con el anterior ha podido realizarse sin ninguna modificación de la estructura del Balance ni de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Ambos ejercicios están contabilizados según las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos, Real Decreto R.D 776/1998 de 14 de mayo y se han adaptado a las normas y resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas conforme éstas fueron apareciendo.

d) Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del Balance.

3. Excedente del ejercicio

Propuesta de aplicación del excedente, según el siguiente esquema:

Base de reparto	Ejercicio actual
Excedente del ejercicio	3895,91
Remanente	0,00
Reservas voluntarias	0,00
Otras reservas	0,00
Total base de reparto = Total distribución	3895,91
Distribución a:	Ejercicio actual
A dotación fundacional/fondo social	0,00
A reservas especiales	0,00
A reservas voluntarias	0,00
A otras reservas	3581,39
A compensar excedentes negativos de ejercicios anteriores	314,52
Total distribución = Total base de reparto	3895,91

La distribución de resultados cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la entidad, en la Ley 8/1998 y en la Ley 50/2002.

4. Normas de valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : FUNDACIO ESPORTIVA DENIA DE LA CV
C.I.F. : G54140074

Ejercicio : 2007

a) Gastos de establecimiento

Para cuentas incluidas en este apartado se aplica el criterio de capitalizar aquellos importes cuya recuperación se producirá en varios ejercicios: los servicios adquiridos en el exterior por su precio de adquisición y los generados en el seno de la propia entidad por su coste de producción.

Para su división en gastos de constitución y de primer establecimiento, se ha tenido en cuenta lo señalado en la Normas de valoración.

La amortización máxima aplicada será de 5 años. Ante circunstancias favorables, se procederá a un saneamiento acelerado de estos gastos.

b) Inmovilizado inmaterial

Los diferentes inmovilizados inmateriales se valoran por su precio de adquisición, si se han comprado al exterior, o por su coste de producción si han sido fabricados en el seno de la propia entidad. Las eventuales adquisiciones a título gratuito, se activan por su valor venal.

Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado inmaterial, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático, y según el ciclo de vida útil del producto, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia. Para posibles depreciaciones duraderas pero no irreversibles, se efectúan las correspondientes dotaciones a las cuentas de provisiones. Las partidas que hayan perdido de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero se realizará activando éstos como inmovilizado inmaterial en los términos establecidos en la Resolución del ICAC de fecha 21 de enero de 1992.

c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Los bienes integrantes del Patrimonio Histórico adquiridos en el exterior están valorados por su precio de adquisición. No forman parte del Patrimonio Histórico las instalaciones y elemento distintos de los consustanciales que formen parte de los mismos aunque sean permanentes.

Las eventuales adquisiciones a título gratuito, se activan por el coste de incorporación al activo de la entidad.

No se han efectuado actualizaciones de valor sobre los bienes integrantes del Patrimonio Histórico que componen este apartado.

No se han efectuado gastos de acondicionamiento para la recuperación de sus características originales.

No se han practicado amortizaciones dada su naturaleza insustituible, y ante la imposibilidad de calcular su vida útil.

Se han constituido provisiones, por el uso intensivo o extraordinario, dotándose anualmente de forma sistemática fondos de acuerdo con un plan establecido.

d) Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos dentro del inmovilizado material adquiridos en el exterior están valorados por su precio de adquisición, incluyendo los gastos adicionales que se produzcan e intereses devengados hasta la fecha en que el bien se encuentra en condiciones de funcionamiento.

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : FUNDACIO ESPORTIVA DENIA DE LA CV
C.I.F. : G54140074

Ejercicio : 2007

Los trabajos efectuados por la entidad para su propio inmovilizado material se contabilizan por el coste de producción, que se valora teniendo en cuenta el coste de las materias primas más los demás gastos directos a incluir en la fabricación del bien, así como el % proporcional de los costes y gastos indirectos que razonablemente se incurran en el período de producción.

Las eventuales adquisiciones a título gratuito, se activan por su valor venal.

Los intereses devengados hasta el momento de la puesta en marcha de inmovilizado material, se incluyen en el coste de éste, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad. Las posibles diferencias de cambio positivas en adquisiciones a crédito se contabilizan hasta tanto las facturas no están pagadas, en la cuenta 136, trasladando su posible saldo al cancelar las deudas, a la cuenta 768 (Diferencias Positivas de Cambio). Las posibles diferencias de cambio negativas en adquisiciones a crédito se registran directamente en la Cuenta 668 (Diferencias Negativas de Cambio).

Los costes de ampliación o mejora que den lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como aumento de valor del mismo, siguiendo el mismo criterio de valoración que en las adquisiciones; por el contrario las reparaciones normales y demás gastos que no representen aumento de valor son cargados directamente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Para la dotación a la amortización se aplica el método lineal en función de la vida útil de los diferentes bienes. Si se producen pérdidas reversibles, se dota la Provisión correspondiente, que se aplica si la pérdida reversible desaparece.

Si se producen pérdidas irreversibles, distintas a la amortización sistemática, se contabiliza directamente como resultado extraordinario, con disminución o baja del valor del bien.

e) Valores negociables y otras inmovilizaciones financieras

Para los valores y otras inversiones mobiliarias, tanto a corto como a largo plazo, se valoran por el precio de adquisición a la suscripción o compra de los mismos, incluyendo derechos preferentes de suscripción y otros gastos inherentes. No se incluyen los dividendos devengados ni los intereses devengados y no vencidos.

Para casos de venta de derechos preferentes de suscripción, el coste de los derechos disminuye el precio de adquisición, determinando este coste conforme a criterios de valoración de general aceptación.

Cuando al final del ejercicio el valor de mercado para los valores cotizados ó el valor teórico contable corregido por las plusvalías tácitas para los demás es inferior al precio de adquisición, en aplicación del Principio de Prudencia, se registra la diferencia en las Cuentas de Provisiones por Depreciación.

f) Créditos no derivados de la actividad

Los créditos no comerciales figuran en el balance por el importe entregado, distinguiendo a corto y largo plazo. Los intereses se periodificarán en los períodos a que correspondan, utilizando, para los casos de cobro anticipado o diferido, las correspondientes cuentas de periodificación.

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento o cancelación de las obligaciones y derechos de la entidad; se considera largo plazo cuando dicho vencimiento sea superior a un año.

Los créditos por venta de inmovilizado se valoran a su precio de venta, excluyendo los intereses incorporados al nominal, que se registran de acuerdo con el criterio mencionado previamente.

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : FUNDACIO ESPORTIVA DENIA DE LA CV
C.I.F. : G54140074

Ejercicio : 2007

Cuando al final del ejercicio existe riesgo significativo con respecto a su cobro, se dota la correspondiente revisión por insolvencias.

g) Existencias

Para todas las Cuentas del Grupo 3, se valora con criterio de precio de adquisición, coste de producción, o valor venal si estas se adquieren a título gratuito. Por norma general la valoración de las materias primas y mercaderías, al precio de adquisición, calculado al precio unitario o precio medio y los productos terminados se valoran al coste de producción, sumando el precio de las materias primas y la repercusión de los gastos directos de fabricación.

A fin de ejercicio, aquellas pérdidas reversibles de valor, se anotarán en el Grupo 39 (Provisión por Depreciación de Existencias). Las pérdidas irreversibles, se dan de baja del inventario.

Para aquellas mercaderías cuyo precio de adquisición o coste de producción no pueda resultar identificable de modo individualizado, se adoptará con carácter general el precio de medio o coste medio ponderado. Los métodos FIFO y LIFO son aceptables y pueden adaptarse por la entidad según conveniencia en orden a su gestión.

h) Subvenciones, donaciones y legados.

h1) Subvenciones donaciones y legados de capital:

Las subvenciones, donaciones y legados de capital recibidos por la Entidad tanto para su actividad propia como a la actividad mercantil, siguen las siguientes normas:

- a) Los elementos patrimoniales recibidos como objeto han consistido en elementos de inmovilizado de la entidad (material inmaterial y financiero), siendo la voluntad con que han sido recibidos de permanencia y continuidad en su explotación.
(Transitoriamente pueden haber consistido en inversiones financieras temporales y cantidades de tesorería condicionando su aplicación a la adquisición de inmovilizado).
- b) (Alternativamente). También pueden tener por objeto condonar o reducir y/o sus intereses (generalmente a largo plazo) originadas por la adquisición de inmovilizados.
- c) Los activos financieros por estas vías se han valorado por su VALOR VENAL con límite del valor del mercado, y su característica es su NO REINTEGRABILIDAD, bien porque se han cumplido las condiciones establecidas por el aportante o donante, o bien que se tienen un notable grado de certeza en el cumplimiento de ellas.
- d) Su importe se ha registrado en cuentas de financiación básica "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" (pasivo del balance) siendo contrapartida las cuentas de inmovilizado que corresponden, las cuentas de deudas a largo plazo condonadas o reducidas y transitoriamente en cuentas de deudores o de tesorería.
- e) Las depreciaciones por amortización sistemática y las demás correcciones valorativas efectuadas sobre los activos patrimoniales financiados (salvo los no despreciables), cualquiera que haya sido su naturaleza, se han considerado en todo caso como IRREVERSIBLES, imputándose su importe a los resultados del ejercicio como PERDIDA DEFINITIVA (disminuyendo el valor contable sin posibilidad de recuperación).
- f) Su imputación a los resultados de la explotación del ejercicio se ha realizado conforme las siguientes reglas:

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : FUNDACIO ESPORTIVA DENIA DE LA CV
C.I.F. : G54140074

Ejercicio : 2007

Activos de inmovilizado material e inmaterial = En proporción a la depreciación experimentada.
Existencias = Cuando se enegan o causan baja inventario.
Condonación, asunción o pago de deudas = Cuando se produzca materialmente tal circunstancia.
Intereses de deudas = Cuando se devenguen los mismos.
Activos financieros y valores negociables = Cuando se enajenan, deprecian o causan baja en inventario.
Tesorería = Cuando se conceden si no tiene una asignación concreta, o en función de la finalidad asignada según las condiciones.

- g) Las subvenciones de capital a la actividad mercantil recibidas con objeto distinto al de garantizar una rentabilidad mínima o a financiar déficits de explotación se han imputado a los resultados del ejercicio conforme a las reglas anteriores como resultados extraordinarios.
- h) Los archivos del Patrimonio Histórico incorporados han sido valorados según la norma 6º por el PRECIO DE ADQUISICION incluidos los gastos de acondicionamiento a sus características originales, remitiéndonos a los señalado en el Apartado correspondiente de esta Memoria.

h2) Otras subvenciones donaciones y legados corrientes

- a) Las subvenciones, donaciones y legados recibidos por la Entidad para financiar los gastos recurrentes (los de la explotación) tanto de la actividad propia como de la mercantil han sido consideradas íntegramente como ingresos del ejercicio, e imputadas al resultado de la explotación en función de las condiciones establecidas o la finalidad señalada.
- b) Las subvenciones a la actividad mercantil recibidas por la Entidad cuyo objeto ha sido asegurar una rentabilidad mínima o cubrir los déficits de explotación se han considerado como ingresos ordinarios de la explotación.

i) Provisiones para pensiones y obligaciones similares

La entidad no gestiona directamente fondos destinados a atenciones sociales para con sus trabajadores.

j) Otras Provisiones de Grupo I

Para las Cuentas que recogen las otras Provisiones incluidas en el Grupo I. Se contabilizan aquellas estimaciones de deudas, cuyo importe o momento del pago es aún indeterminado o incierto.

En el Fondo de Reversión, se anota la parte proporcional al uso de aquellos bienes que, por contrato Administrativo, deben revertir a la Administración en el futuro.

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, (reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada) se provisionan contra los resultados del ejercicio de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

En especial se indicará el criterio de estimación de la provisión para reparaciones y conservación de bienes integrantes del Patrimonio Histórico, a que se refiere la cuenta 145.